

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2019-6522 *Acuerdo del Pleno de la Alcaldía de asistencia e indemnizaciones a miembros de la Corporación.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, ha adoptado acuerdo relativo a asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación con el siguiente detalle:

— Por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados de la Corporación (Plenos, Comisión Especial de Cuentas y Mesas de Contratación), 50,00 euros por sesión.

— El señor alcalde percibirá una indemnización en concepto de gastos de desplazamiento por el término municipal para atender las obligaciones propias del cargo, por importe de 240,00 euros mensuales.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tudanca, 5 de julio de 2019.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2019/6522